

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente, por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Ayuntamiento de Madrid Administración de Rentas

#### Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

##### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (plaza de la Villa, número 4), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### Relación que se cita

Expediente núm. 86.—Don Antonio Peñalver Sáiz, para que abone o impugne la liquidación de 346,76 pesetas por la adquisición de la finca número 49 de la calle de las Huertas.

Expediente núm. 618.—Don Andrés París Vidales, para que abone o impugne la liquidación de 37,34 pesetas por la adquisición del solar sito en el camino de Almendrales.

Expediente núm. 679.—Don Amador Lamela Pereira, para que abone o impugne la liquidación de 1.752,04 pesetas por la adquisición de la casa sita en las calles de Virgen de la Esperanza, Paulina Odiaga y San Gabriel.

Expediente núm. 739.—Don Manuel Buñago Moro, para que presente declaración jurada por la adquisición de la finca núm. 14 de la calle de Felipe Díaz, en fecha 10 de junio de 1940, y abone o impugne la liquidación de 10,95 pesetas.

Expediente núm. 1.158.—Don Francisco Barberá Soler, para que abone o impugne la liquidación de 732,35 pesetas por la adquisición el 5 de febrero de 1943 del solar sito en la calle de Antonio Morán.

Expediente núm. 1.460.—Don Pascual Hernández de Tejada y Crespo,

para que abone o impugne la liquidación de 234,99 pesetas por la adquisición el 9 de enero de 1941 de la finca núm. 6 de la calle de José Miguel Gordoia.

Expediente núm. 2.237.—Don Manuel Guisado Calderón y esposa, para que abone o impugne la liquidación de 11,00 pesetas por la adquisición en 2 de noviembre de 1942 de la finca sita en la calle de Baleares, sin número.

Expediente núm. 2.485.—Doña Laura Trueba Gómez, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 17.222,28 por la adquisición el 24 de abril de 1941 de la finca sita en la calle Diego de León, con vuelta a Castelló.

Expediente núm. 2.684.—Don Juan Santos Tarancón, para que abone o impugne liquidación de 1.093,38 pesetas por la adquisición en 28 de junio de 1935 de la finca sita en la calle de Francisco Ricci, núm. 3.

Expediente núm. 3.206.—Don José Gimeno Gutiérrez, para que presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de 609,76 pesetas por la adquisición en 25 de noviembre de 1941 de la finca núm. 25 de la calle de Juan de Oñas.

Expediente núm. 3.610.—Doña Teresa Rodríguez de la Fuente e hijos, para que abone o impugne liquidación de 1.947,40 pesetas por la adquisición en 29 de octubre de 1936 del solar sito en la calle Nueva, sin número, próxima a Tetuán.

Expediente núm. 3.743.—Don Pablo López Martínez, para que abone o impugne la liquidación de 1.280,76 pesetas por la adquisición en 11 de agosto de 1944 del solar sito en las calles Olite y San Raimundo.

Expediente núm. 3.906.—Don Mariano Llorente Ortega, para que abone o impugne liquidación de 33,97 pesetas por la adquisición en 11 de diciembre de 1941 de la casa núm. 9 de la travesía de las Vistillas.

Expediente núm. 4.358.—Doña Teresa Martínez González y otros, para que abone o impugne liquidación de 10.146,03 pesetas por la adquisición en 13 de julio de 1939 del terreno sito en el barrio de Tetuán (Vereda del Pastor).

Expediente núm. 4.397.—Doña Angela de la Monja Monzón, para que abone o impugne liquidación de 5.630,83 pesetas por la adquisición en

21 de febrero de 1941 del hotel número 14 de la calle de Suero de Quiñones.

Expediente núm. 4.398.—Don Tadeo San Nicolás Jugó y otros, para que abonen o impugnen liquidación de 517,81 pesetas por la adquisición en 10 de julio de 1944 del solar sito en la calle de Nicolás Sánchez, sin número.

Expediente núm. 4.422.—Doña Herminda Rosa e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 584,70 por la adquisición en 14 de marzo de 1939 del solar sito en la calle de Cantarranas (Amaniel).

Expediente núm. 4.453.—Doña Felisa Ruiz de la Torre Solana e hijos, para que abonen a impugnen la liquidación de 5.920,31 pesetas por la adquisición en 23 de abril de 1938 del solar núm. 1 de la manzana F de los exteriores de la avenida Reina Victoria.

Expediente núm. 4.457.—Don Faustino Abad Moreno, para que abone o impugne liquidación de 32,95 pesetas por la adquisición en 8 de noviembre de 1944 del solar sito en la calle Parador del Sol, sin número.

Expediente núm. 4.475.—Don Felipe de la Torre Ruiz, para que abone o impugne liquidación de 1.424,88 pesetas por la adquisición en 9 de diciembre de 1935 del solar sito en la Cuesta de las Descargas.

Expediente núm. 4.602.—Doña Josefa Domínguez Pérez, para que abone o impugne liquidación de 1.631,68 pesetas por la adquisición en 3 de abril de 1936 de la finca sita en la calle del Pilar de Zaragoza, sin número.

Expediente núm. 4.604.—Don Ignacia González Sellas, para que abone o impugne liquidación de 1.300,84 pesetas por la adquisición en 19 de mayo de 1935 del solar sito en la calle de Alonso Heredia, núm. 29.

Expediente núm. 4.779.—Doña María Blanca Arisqueta Pereira, para que abone o impugne liquidación de 124,44 pesetas por la adquisición del 10 por 100 de la finca sita en la calle de Alcalá, núm. 106, en 28 de noviembre de 1934.

Expediente núm. 4.782.—Don Teodoro Rodríguez Morales e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 3.216,90 pesetas por la adquisición en 2 de julio de 1936 de la casa número 17 de la calle del Almirante.

Expediente núm. 4.783.—Don Teo-

doro Rodríguez Morales e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 1.582,40 pesetas por la adquisición en 2 de julio de 1936 de la casa número 10 de la calle de Amadeo Vives.

Expediente núm. 4.854.—Doña María López del Castillo e hija, para que presenten declaración jurada y abonen o impugnen liquidación de 77,86 pesetas por la adquisición en 5 de marzo de 1937 de la casa núm. 24 moderno de la calle de Canillas.

Expediente núm. 4.890.—Doña María López Fernández e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 1.322,18 pesetas por la adquisición en 29 de septiembre de 1936 de la nave-almacén sita en la calle particular del Almendro.

Expediente núm. 4.989.—Doña Gloria Manzanque Fraile y otros, para que presenten declaración jurada y abonen o impugnen liquidación de 5,84 pesetas por la adquisición en 29 de septiembre de 1936 de la casa sita en la calle Avila, núm. 19.

Expediente núm. 5.226.—Doña María del Pilar Monasterio Rávago y hermanos, para que presenten declaración jurada y abonen o impugnen liquidación de 283,05 pesetas por la adquisición en 17 de diciembre de 1937 de la casa sita en la calle de Maldonado, núm. 15 moderno.

Expediente núm. 5.266.—Don Julio González Pola, para que abone o impugne liquidación de 173,31 pesetas por la adquisición en 4 de enero de 1939 de la casa núm. 1 de la calle de Pedro Heredia.

Expediente núm. 5.382.—Don Juan Vázquez de Nicolás, para que abone o impugne liquidación de 171,55 pesetas por la adquisición en 30 de mayo de 1937 de la casa núm. 88 moderno de la calle del Amparo.

Expediente núm. 5.408.—Doña Lorenza Catalina Laureiro Ligar e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 1.462,47 pesetas por la adquisición en 14 de marzo de 1938 de parte de la casa sita en la calle de López de Hoyos, núm. 110.

Expediente núm. 5.538.—Don Miguel Dominchín Zuloaga, para que abone o impugne liquidación de 35,85 pesetas por la adquisición en 2 de abril de 1945 del solar sito en la calle Romadriu, sin número.

Expediente núm. 5.560.—Don Fernando Cruz Piñilla e hijo, para que abonen o impugnen liquidación de

12,75 pesetas por la adquisición en 13 de marzo de 1937 de la casa sita en carretera de Hortaleza, núm. 1.

Expediente núm. 5.614.—Doña Emilia López Trío, para que abone o impugne la liquidación de 38.994,49 pesetas por la adquisición en 14 de junio de 1938 de un hotel sito en la calle de Hermosilla y Velázquez.

Expediente núm. 5.650.—Don Gabriel Sánchez León e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 40,71 por la adquisición en 12 de marzo de 1938 del solar sito en la calle Garellano.

Expediente núm. 5.705.—Doña María López Hurtado e hijos, para que presenten declaración jurada y abonen o impugnen liquidación de 50,83 pesetas por la adquisición en 13 de enero de 1937 del solar sito en la calle de María Guerrero.

Expediente núm. 5.756.—Doña María de Carlos Aparicio y hermana, para que abonen o impugnen liquidación de 34.906,58 pesetas por la adquisición en 7 de mayo de 1938 del solar sito en la calle de Vallehermoso, sin número.

Expediente núm. 5.807.—Don Federico Delolanax Capilla, para que abone o impugne liquidación de pesetas 6.797,05 por la adquisición en 12 de marzo de 1936 del solar sito en el Camino Alto de San Isidro, núm. 3.

Expediente núm. 6.012.—Don Fernando Rodríguez Encarnación, para que abone o impugne liquidación de 192,78 pesetas por la adquisición en 8 de febrero de 1935 del solar sito en la parte alta de la Cuesta de la Elipa.

Expediente núm. 6.013.—Don Fernando Rodríguez Encarnación, para que abone o impugne liquidación de 6.087,91 pesetas por la adquisición en 8 de febrero de 1935 de la finca sita en la Cuesta de la Elipa.

Expediente núm. 6.014.—Don Fernando Rodríguez Encarnación, para que abone o impugne liquidación de 2.304,79 pesetas por la adquisición en 8 de febrero de 1935 de la finca sita en las proximidades del Arroyo Abroñigal.

Expediente núm. 6.640.—Don José Nicolás Barajas, para que abone o impugne liquidación de 1.663,05 pesetas por la adquisición en 24 de octubre de 1944 del solar sito en Marcelo Usera, sin número.

Expediente núm. 7.043.—Don Emiliano Macarrón Bravo, para que abone o impugne liquidación de 389,39 pesetas por la adquisición en 14 de noviembre de 1945 de la casa sita en la calle de Condes de Torreanaz, número 29.

Expediente núm. 7.288.—Don Juan Rafael Cruz Rosa, para que abone o impugne liquidación de 26,61 pesetas por la adquisición en 20 de marzo de 1945 del solar sito en la calle de Hermanos del Moral, núm. 21.

Expediente núm. 246.—Don Daniel Castet Redonet, para que presente declaración jurada por la adquisición en 20 de febrero de 1942 de parte de la finca sita en la calle del Ferrocarril, número 11.

Expediente núm. 306.—«Construcciones y Alquileres», S. A., para que presente declaración jurada por la adquisición en 20 de febrero de 1942 de la casa sita en la calle de Ponzano, con vuelta a Cristóbal Bordiu.

Expediente núm. 628.—Don Sebastián Mata Estacas, para que presente declaración jurada por la adquisición en 10 de junio de 1942 de una casa en la calle Huerta del Bayo, núm. 7, con fachada a Santiago el Verde.

Expediente núm. 810.—Don Mar-

cial Urrea Chamorro, para que presente declaración jurada por la adquisición en 21 de enero de 1942 de una finca sita en la calle de España (Solana de Aluche).

Expediente núm. 1.088.—Don José María Montes García, para que presente declaración jurada por la adquisición en 29 de septiembre de 1942 de una finca en la carretera de Chamartín, núm. 42.

Expediente núm. 1.108.—Doña María Ruano Beltrán, para que presente declaración jurada y abone o impugne liquidación de 3.396,02 pesetas, por la adquisición en 30 de noviembre de 1940 de una casa en la Colonia del Retiro.

Expediente núm. 3.058.—Herederos de doña Celestina Hernando Toledano, para que presenten declaración jurada por la adquisición de dicha señora, en 26 de diciembre de 1940, de una parte de la casa sita en la calle de la Madera, núm. 36, antes 30.

Expediente núm. 3.345.—Doña Julia Mingo Marcos, para que abone o impugne liquidación de 3.894,32 pesetas por la adquisición en 3 de abril de 1943 de la casa sita en la calle Nueva del Este, núm. 47.

Expediente núm. 4.248.—Doña Remedios Macías Borrego, para que presente declaración jurada por la adquisición en 25 de febrero de 1944 de parte de casa sita en la calle de Luis Mitjans, núm. 4.

Expediente núm. 5.429.—Don José Álvarez Morán y otros, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 4.295,36 por la adquisición en el año 1936 de un solar sito en la calle de Segovia, núm. 59 duplicado.

Expediente núm. 5.495.—Don Antonio Clemente Mingo, para que abone o impugne liquidación de 1.453,02 pesetas por la adquisición en 30 de junio de 1944 de un solar en la calle de Pedro Campos, sin número.

Expediente núm. 5.549.—Don Ramón Ortega Rodríguez, para que abone o impugne liquidación de 2.065,60 pesetas por la adquisición en 7 de mayo de 1945 de un solar en la carretera de Carabanchel.

Expediente núm. 5.839.—Doña Guadalupe Salamero Castellón, para que abone o impugne liquidación de 3.118,53 pesetas, por la adquisición en 4 de enero de 1936 de una casa en la calle de Emilio Campión, sin número.

Expediente núm. 5.855.—Don Luis de Piñol y de Reyes, para que presente declaración jurada y abone o impugne liquidación de 1.763,09 pesetas por la adquisición en el año 1936 de una parte de la casa sita en la calle Hermosilla, núm. 36.

Expediente núm. 5.858.—Don Manuel Piñol Py, para que presente declaración jurada y abone o impugne liquidación de 1.329,19 pesetas por la adquisición en el año 1936 de un solar en la calle del Porvenir, núm. 3.

Expediente núm. 5.859.—Don Manuel Piñol Py, para que presente declaración jurada y abone o impugne liquidación de 1.779,68 pesetas, por la adquisición en el año 1936 de parte de una casa en la calle de Hermosilla, número 136.

Expediente núm. 2.742.—Don Pedro Gómez López Santacruz, para que presente escritura notarial por la adquisición en 7 de diciembre de 1942 de una casa en la calle Ruiz Perelló, número 15.

Expediente núm. 751.—Doña Dolores Martínez Córdoba e hijos, para que abone o impugne liquidación de 146,12 pesetas por la adquisición de

un solar en el paseo de Extremadura, con fecha 4 de abril de 1940.

Expediente núm. 2.277.—Don Manuel Rodríguez Castedo, para que presente declaración jurada y abone o impugne liquidación de 202,12 pesetas por la adquisición en 13 de mayo de 1943 de una casa en la calle de Viella.

Expediente núm. 2.438.—Don Domingo Orgas Solana y otros, para que abone o impugne liquidación de 53,95 pesetas por la adquisición en 12 de mayo de 1939 de un terreno en la calle particular de Concepción Arenal (Tejar de la Esperanza).

Expediente núm. 2.513.—Don Isaac Domínguez González, para que abone o impugne la liquidación de 299,54 pesetas por la adquisición de un solar en 12 de mayo de 1942, situado en la calle de Malcampo, sin número.

Expediente núm. 2.563.—Don Luis Pozo González, para que abone o impugne la liquidación de 175,38 pesetas por la adquisición en 14 de agosto de 1942 de una casa sita en la calle de Cea Bermúdez, núm. 30.

Expediente núm. 2.986.—Doña María Candelaria Villar González y hermanos, para que presente declaración jurada por la adquisición de una casa sita en la calle número 1 (detrás del Retiro), con fecha 18 de febrero de 1942.

Expediente núm. 3.050.—Don Juan Mingarro San Martín, para que presente declaración jurada por la adquisición en 3 de noviembre de 1942 de un solar sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 31 (Colonia Primo de Rivera).

Expediente núm. 3.127.—Doña Virginia Menéndez Paredes, para que abone o impugne la liquidación de 10.330,59 pesetas por la adquisición en 14 de junio de 1942 de una casa sita en el paseo de las Delicias, núm. 64.

Expediente núm. 3.131.—Doña Carlota Paraíso Samarra y otros, para que abone o impugne la liquidación de 73.260,34 pesetas por la adquisición en 5 de septiembre de 1942 de parte de un solar sito en calle de Tomás Bretón, sin número.

Expediente núm. 3.139.—Doña Otilia Gutiérrez Jiménez, para que presente declaración jurada por la adquisición en 24 de junio de 1942 de un solar sito en la calle Nueva del Este, y Diego Bahamonde, 28.

Expediente núm. 3.121.—Don Francisco García Casala y hermanos, para que abonen o impugnen la liquidación de 2.035,16 pesetas por la adquisición de una casa en 3 de junio de 1942, sita en la calle de Panamá, 14.

Expediente núm. 3.371.—Don Antonio Pascual Jorge, para que abone o impugne la liquidación de 504,04 pesetas por la adquisición en 3 de julio de 1941 de un solar sito en la calle de Antonio Morán, núm. 7.

Expediente núm. 3.984.—Don Francisco Fernández García, para que presente declaración jurada y abone o impugne liquidación de pesetas 137,12 por la adquisición en 2 de febrero de 1944 de un solar sito en la calle de Arquímedes.

Expediente núm. 3.988.—Doña Andrea Avelina Noriega Lamilla y otros, para que presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de pesetas 3.046,17 por la adquisición en 25 de junio de 1941 de un hotel en la calle de Narváez, núm. 10.

Expediente núm. 4.064.—Don Antonio y doña Enriqueta Sanz Fernández, para que presenten declaración jurada y abonen o impugnen la liquidación de pesetas 12,92 por la adquisición en 19 de noviembre de 1941 de

un terreno sito en la calle particular de Nicolás Usera.

Núm. 4.087.—Don Juan López de Ayala y Grajera e hijos, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 2.716,62 por la adquisición en 26 de noviembre de 1939 de una casa sita en la calle de Diego de León, número 23.

Expediente núm. 4.089.—Don Juan López de Ayala y Grajera e hijos, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 9,03 por la adquisición en 26 de noviembre de 1939 de una casa en la calle de Castelló, núm. 102.

Expediente núm. 4.090.—Don Juan López de Ayala y Grajera e hijos, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 1.111,56 por la adquisición en 26 de noviembre de 1939 de una finca sita en el Arroyo Abroñigal.

Expediente núm. 4.254.—Doña Concepción García Juncada y Fernández Calzada, para que presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de pesetas 545,59 por la adquisición en 27 de mayo de 1944 de un solar sito en la calle de las Peñuelas, núm. 22.

Expediente núm. 4.270.—Doña Luisa Muñoz Madridsno e hijos, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 461,84, por la adquisición en 3 de enero de 1939 de un hotel sito en la calle de Quintana, núm. 32.

Expediente núm. 4.449.—Don José Villén y Ecija, para que presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de pesetas 2.064,67 por la adquisición en 10 de octubre de 1941 de un terreno sito en el camino Viejo de Chamartín.

Expediente núm. 4.575.—Doña María del Carmen López de Ayala y Frigola y otros, para que abone a impugne la liquidación de pesetas 507,60 por la adquisición en 26 de noviembre de 1939 de un solar sito en la calle de Núñez de Balboa, núm. 41.

Expediente núm. 4.996.—Don Rafael González Carvajal y Signés, para que abone o impugne la liquidación de pesetas 2.199,88 por la adquisición en 16 de agosto de 1938 de parte de una casa sita en la calle del Desengaño, núm. 12.

Expediente núm. 5.240.—Don Karl Erick Kuhlenthal Wegeler, para que presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de pesetas 6.870,38 por la adquisición en 30 de diciembre de 1941 de una casa sita en la calle de Balbina Valverde, núm. 9.

Expediente núm. 5.269.—Don Antonio Vázquez López, para que presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de 1.898,37 pesetas por la adquisición en 22 de octubre de 1938 de un hotel en la calle de Vera y Clavijo, 18.

Expediente núm. 5.287.—Doña Mercedes Aguirre Gómez y hermanos, para que abonen o impugnen la liquidación de pesetas 984,28 por la adquisición en 2 de enero de 1939 de un terreno sito en la carretera de Andalucía.

Expediente núm. 5.338.—Don Mariano Hurtado Bermejo y hermanos, para que abonen o impugnen la liquidación de pesetas 419,05 por la adquisición en 18 de mayo de 1938 de una parte de casa sita en la calle de López de Hoyos, 110.

Expediente núm. 5.871.—Doña Angela Castañón Miranda e hijos, para que abonen o impugnen la liquidación de pesetas 361,84, por la adquisición en 1 de noviembre de 1936 de un terreno sito en la calle de Méndez Alvaro.

Expediente núm. 5.888.—Doña Virginia González Domínguez, para que

presente declaración jurada y abone o impugne la liquidación de pesetas 1.641,28 por la adquisición en 28 de octubre de 1939 de una casa sita en la calle de Zamora, núm. 21.  
(O.—10.591)

**Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí**

Don José Navarro Morenes, Conde de Casa de Loja, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que debiendo acreditarse, como se determina en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se halla en ignorado paradero don Mariano Araujo Gómez de Méndez, padre del mozo del reemplazo de 1946, alistado con el número 68, Javier-Cecilio Araujo Martínez, para que la ausencia se haga constar en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se tramita a favor del mencionado mozo, por la excepción de huérfano de madre que mantiene, la que le crió y educó, se ruega a toda persona que sepa o tenga noticias del ausente lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Chamberí, número 4. José Navarro Morenes.  
(G. C.—610) (X.—192)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTO**

Instruido expediente sobre clasificación de la Institución «Instituto Farmacológico Antituberculoso» (Fundación Matos), establecido en esta capital, esta Corporación ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes interesados en los beneficios de la Fundación, por término de veinte días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación de este edicto, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 5 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).  
(G. C.—609)

**Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo**

**JEFATURA DE AGUAS**

Habiendo solicitado don Manuel Ontañón Carasa, domiciliado en Madrid, ronda del Conde Duque, número 4, autorización para extraer 750 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el punto denominado «Negrалеjo» y en sus inmediaciones, en término de San Fernando de Henares, con destino a obras propias, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con excepción de todo impuesto.  
Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.  
(G. C.—607) (O.—10.590)

**Magistratura Provincial de Trabajo de Alicante**

**EDICTO**

En el expediente que con el número 816, de 1945, por reclamación de salarios, que se sigue a instancia de Miguel Martínez Zaragoza, contra «Pesqueras de Levante», se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice así:

**Providencia**

Magistrado, señor Navarro Marcili.—Alicante, a 5 de febrero de 1947.—Vistas las diligencias que anteceden, cítese a las partes para la celebración de los correspondientes actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 28 del corriente mes de febrero, a las diez horas de su mañana, librándose a tal efecto los correspondientes despachos; y apareciendo disuelta la Sociedad demandada, «Compañía Pesqueras de Levante», cítese por edicto a los formantes de la misma, don Pablo y don José Giménez y don Arturo Ramírez, cuyo domicilio actual se desconoce, y que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid y Alicante y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para que comparezcan en el día y hora de la celebración del referido juicio, con la advertencia de que deberán concurrir con cuantas pruebas intenten valerse para la defensa de sus derechos y que los actos no se suspenderán por inasistencia de las partes, celebrándose en ausencia del demandante y en rebeldía de los demandados.—Lo manda y firma su señoría; de que yo, Secretario, doy fe.—Ascensio Navarro.—B. Beltrán.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados don Pablo y don José Giménez y don Arturo Ramírez, se expide la presente en Alicante, a 6 de febrero de 1947.—El Secretario, Benito Beltrán Limiñana.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Ascensio Navarro Marcili.—(Rubricados.)  
(G. C.—608) (I.—391)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, por Sociedad Anónima de Abonos «Medem», con doña Mercedes Tapia Pulido y otros, sobre pago de pesetas, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia número 239**

En la villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», domiciliada en esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; de la otra, como demandada-apelante, doña Mercedes Tapia Pulido, por sí y como representante de sus menores hijos don Bernardo, don Antonio, doña Irene y doña Mercedes Cortés Sánchez, todos como herederos de don Bernardo Cortés Sánchez, a quienes defiende el Letrado don Agustín González Ruiz y representa el Procurador don Francisco de Murga y Serret; de otra, también como demandado y primer apelan-

te, don Antonio Cortés Sánchez, del comercio y vecino de Alcalá la Real, que está defendido por el Letrado señor Torres y representado por el Procurador don José Llord O'Lawlor, y de otra, también como demandados, los ignorados herederos de doña Amparo Luna y de don Antonio Castillo, que tampoco han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de ellos se han entendido igualmente las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de veintiocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos de principal,

**Fallamos**

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a los apelantes en este recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que declaró: Primero. Condenar a doña Mercedes Tapia Pulido, por sí y como madre legal representante de sus menores hijos don Fernando, don Antonio, don Bernardo, doña Irene y doña Mercedes Cortés Tapia, todos como únicos y universales herederos de don Bernardo Cortés Sánchez, a que hicieran total y cumplido pago a la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» del principal de veintiocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos, más los intereses legales de esta suma desde la fecha de la presentación de la demanda y al pago de las costas.—Segundo. Condenó a la ignorada sucesión de doña Amparo Luna a que solidariamente con doña Mercedes Tapia Pulido hiciera total y cumplido pago a la Sociedad actora de cuatro mil quinientas dieciséis pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas correspondientes.—Tercero. Condenó a don Antonio Cortés Sánchez a que solidariamente con doña Mercedes Tapia Pulido pagara a la Sociedad demandante siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas correspondientes.—Cuarto. Condenó a la ignorada sucesión de don Antonio Castillo Fuentes a que solidariamente con doña Mercedes Tapia Pulido pagara a la expresada Sociedad actora la cantidad de siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y al pago de las costas correspondientes.—Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» y de los ignorados herederos de doña Amparo Luna y de don Antonio Castillo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueno.—Eduardo Ruiz.—Antonio Ochoa.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Antonio Ochoa Olaya, Ponente que ha sido en estos autos, estando

celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: P. S., Luciano Corujo (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem» y los ignorados herederos de doña Amparo Luna y de don Antonio Castillo, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Fernández.  
(G. C.—611) (C.—4.198)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Barragán Huertas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a la demandada, tasados en cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la depositaria de los bienes que se subastan es doña María Luisa Barragán, domiciliada en esta capital, calle del Correo, número dos.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (ilegible).  
(A.—7.351)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan José Sanz Ostolaza, representado por el Procurador don José Luis García López, contra don Luis Martínez López, sobre pago de veinticinco mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por tercera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a dicho demandado, que se describen así:

Un equipo para cine sonoro «Pathe Inglés», número cuatro mil cuatrocientos setenta y uno, que se compone de una resistencia, un arcolinterna y la pantalla, faltándole el amplificador y la cabeza de sonido; su valor, seis mil pesetas.

Una pantalla de cine sonoro; su valor, trescientas pesetas.

Un proyector, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Un bombo con brazos, tasado en quinientas pesetas.

Un motor y un elevador, que componen parte del cine sonoro anteriormente reseñado; su valor, dos mil pesetas.

Total, doce mil trescientas pesetas.

El remate de los expresados efectos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, y se hace constar:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de nueve mil doscientas veinticinco pesetas, que es el tipo que sirvió para la anterior.

Que parte de los efectos que se subastan se encuentran guardados en un local del pueblo de Fuencarral, y el resto, en poder del deudor, señor Martínez López, que tiene su domicilio en la calle de Atocha, número ochenta y ocho; y

Que los referidos bienes fueron embargados anteriormente por el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos promovidos por don Sebastián Masó Simón, en reclamación de nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7-352)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación de la señorita Sofía Hellmann, ha sido admitida la denuncia formulada por dicha señorita, de extravío de las siguientes acciones:

Serie A, números treinta y seis mil doscientos, cincuenta y tres mil quinientos diecisiete, cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, cincuenta y ocho mil trescientos treinta y nueve, cincuenta y nueve mil ciento cinco, de quinientas pesetas de valor nominal cada una.

Serie D, números cuarenta y cuatro mil cuatrocientos uno al quince, y cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete al veinte, de cien pesetas de valor nominal cada una; y

Serie E, números ciento noventa y cinco mil seiscientos diecisiete al treinta y seis, de cien pesetas de valor nominal cada una, todas de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (CHADE).

Habiéndose acordado publicarla, señalando el término de nueve días, dentro del cual deberá comparecer en el expediente el tenedor de las acciones extraviadas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—7-355)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7.**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, principal, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña Concepción Ariza Belza, asistida de su esposo, contra don Miguel Alvarez Diosdado y otros, sobre desahucio, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número siete, los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales de esta capital don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña Concepción Ariza Belza, asistida de su esposo don Ramón Megía Ramos, contra don Miguel Alvarez Diosdado, mayor de edad y domiciliado en la calle de Ponzano, número cincuenta, de esta capital; doña María del Carmen Alvarez Diosdado, asistida de su esposo don José Burriel Muñoz, domiciliados en la calle de Hernán Cortés, número diez; doña Isidora Alvarez Diosdado, asistida de su esposo don Manuel Martín Caloto, domiciliados en Barco, número diez; don Marcelino Alvarez Diosdado, domiciliado en la calle de Ponzano, número cincuenta, y don Enrique Alvarez Diosdado, desconociéndose el paradero del mismo, sobre desahucio del cuarto tercero exterior izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Ponzano, de esta capital, contra don Miguel Alvarez Diosdado, doña María del Carmen Alvarez Diosdado, asistida de su esposo don José Burriel Muñoz; doña Isidora Alvarez Diosdado, asistida de su esposo don Manuel Martín Caloto; don Marcelino Alvarez Diosdado y don Enrique Alvarez Diosdado, como hijos y herederos de doña Ana Diosdado Marqués, arrendataria que fué del mencionado piso, y quienes lo vienen ocupando sin derecho, condenando a dichos demandados a que en el término de ocho días lo desalojen y dejen a la libre disposición de su dueña, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán lanzados del mismo judicialmente, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio (rubricado).

**Fallo**

Que declarando como declaro, haber lugar al desahucio planteado por doña Concepción Ariza Belza, asistida de su esposo y representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en concepto de dueña del piso tercero exterior izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Ponzano, de esta capital, contra don Miguel Alvarez Diosdado, doña María del Carmen Alvarez Diosdado, asistida de su esposo don José Burriel Muñoz; doña Isidora Alvarez Diosdado, asistida de su esposo don Manuel Martín Caloto; don Marcelino Alvarez Diosdado y don Enrique Alvarez Diosdado, como hijos y herederos de doña Ana Diosdado Marqués, arrendataria que fué del mencionado piso, y quienes lo vienen ocupando sin derecho, condenando a dichos demandados a que en el término de ocho días lo desalojen y dejen a la libre disposición de su dueña, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán lanzados del mismo judicialmente, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio (rubricado).

Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Alvarez Diosdado, expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—7-353)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y cinco de orden, del pasado año, a instancia de don Vicente Gullón, como Procurador apoderado de doña Alicia López de Lucio, asistida de su esposo don Luis Hernández Gil, contra los desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**ENCABEZAMIENTO**

**Sentencia**

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal número quince, de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Vicente Gullón, como Procurador apoderado de doña Alicia López de Lucio, asistida de su esposo don Luis Hernández Gil, contra los desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, inquilina que fué del cuarto tercero izquierda de la casa número ocho de la calle de Bárbara de Braganza, sobre desahucio del mismo, fundado, según los hechos de la demanda, en que la demandada arrendó el cuarto indicado y suscribió el contrato que aportó, habiendo fallecido sin dejar descendientes, según la certificación que presentó, y que la actora adquirió la finca según escritura de veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; que la demandada adeudaba los alquileres desde primero de agosto del año último, en cuya falta de pago fundaba este desahucio, y costas. Renta anual, dos mil quinientas pesetas; y

**PARTE DISPOSITIVA**

**Fallo**

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Vicente Gullón y Núñez, como Procurador apoderado de doña Alicia López de Lucio, asistida de su esposo don Luis Hernández Gil, contra los desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, y, en su consecuencia, condeno a éstos a que si, en el plazo de ocho días, a partir de la firmeza de la presente, no desalojan el cuarto tercero izquierda de la casa número ocho de la calle de Bárbara de Braganza, de esta capital, dejándolo libre y a disposición de la actora, se procederá a su lanzamiento, de lo cual se les apercibe por medio de la presente y con expresa imposición de costas de este juicio a dicha parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Summers e Ysern.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí: Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los señores desconocidos herederos de doña Aurelia Pisón Metola, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Francisco Bernal.—Visto bueno: El Juez municipal, Ignacio Summers.

(A.—7-354)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 639, de 1946, por lesiones.—Rodríguez Montero (Manuel), con su representante legal, de nueve años, hijo de Antonio y de Inés, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 7; Rodríguez Requejo (Antonio), de treinta y tres años, casado, de profesión panadero, hijo de Mario y de Felipa, natural de Otero de Sanabria (Zamora) y domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 7, y Montero Obrens (Inés), de treinta y un años, casada, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Lucía, natural de Limianos (Zamora) y domiciliada últimamente en la calle de Don Pedro, número 7, comparecerán el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio de faltas arriba indicado.

(B.—656)

**Nueva Empresa de Frontones, Sociedad Anónima (N. E. F. S. A.)**

**Frontón Recoletos.—Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas, Memoria, reparto de beneficios y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1946.
- 3.º Reelección de Consejeros.
- 4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Esta Junta tendrá lugar el día 23 del corriente mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital.

Si en esta primera convocatoria no se reuniese el número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, una hora más tarde.

Los balances del ejercicio, libros y justificantes necesarios estarán a disposición de los señores accionistas que presenten la papeleta de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde ocho días antes al de la celebración de la Junta.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta que deberán proveerse en la Caja de la Sociedad, calle de Villanueva, número 2, Madrid, dos días antes, cuando menos, de la fecha señalada para su celebración, de la oportuna papeleta de asistencia, depositando para ello sus acciones, y que, conforme al artículo 14 de los Estatutos, el derecho de asistencia sólo se obtiene por la posesión, acreditada de modo fehaciente a juicio del Consejo, de cinco o más acciones, con un mes de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Secretario, Moisés Garrido.

(A.—7-349)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02